

DECRETO

Considerando que se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y la modificación de la Plantilla Presupuestaria como requisito previo para la aprobación de la OPE extraordinaria, la cual está sometido al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y debe estar publicada antes del 1 de junio de 2022.

Considerando que en el día de hoy han quedado concluidos para su resolución los expedientes administrativos objeto de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno del Ayuntamiento para el día cinco de mayo de 2022, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, motivada por cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar, si procede, la urgencia de la sesión.-
2. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
3. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de la plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).-

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcaldese-Presidente,
Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,
M^a del Carmen Molina Cantero.

(Firmado electrónicamente)

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

BDD5 82EE 3B9D D356 65E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 4/5/2022

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 4/5/2022



BDD582EE3B9DD35665E4

Num. Resolución:

2022/00001570

Insertado el:

04-05-2022